



REGISTROS DE DECRETOS
2021

23 de noviembre de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO:

Monte

Las solicitudes de subsidio formulada por los Señores **FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS**, DNI. 11.961.842 y **PÉREZ ZULMA MORIA**, DNI. 17.936.845, para ayudarlos a solventar los costos de la realización de estudios de alta complejidad a la que deben ser sometidos consistentes en ecodoppler arterial y venoso y resonancia magnética nuclear (RMN) de columna lumbosacra, respectivamente, por afecciones que padecen a fin de diagnosticar y prescribir tratamiento, no contando con los medios económicos para afrontar tal erogación, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, como el problema de salud que padecen ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud mediante encuesta social, avalando las solicitudes presentadas, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **Pesos SEIS MIL (\$ 6.000,00) a favor del Señor FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS, DNI. 11.961.842 y de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00) a favor de la Sra. PÉREZ ZULMA MORIA, DNI. 17.936.845,** con destino a afrontar costos por la realización de estudios clínicos consistente en ecodoppler y resonancia magnética nuclear (RMN), requeridos por prescripción médica para diagnosticar tratamientos en enfermedad que padecen, atento el informe de las Subsecretarías de Salud, habiéndose constatado tanto su carencia de recursos como así también los problemas de salud que padecen los recurrentes.

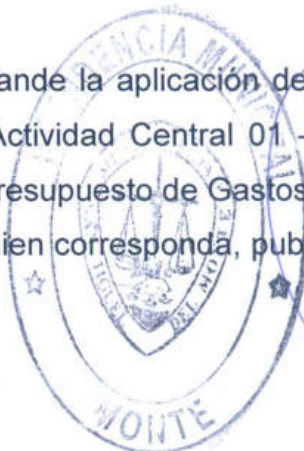
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor de las ayudas otorgadas conforme artículo anterior, que importan la suma total de **Pesos CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00),** mediante transferencia bancaria a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L.). C.B.U. 0720383920000000008718,** en calidad de Centro de Salud que efectuará los estudios clínicos solicitados.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.314

Dr. José Matías Balsameilo
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte